

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**EL BOALO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de El Boalo, en sesión plenaria el día 30 de marzo de 2023, ha aprobado con carácter provisional una modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Boalo.

Lo que se somete a información pública, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que, en plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinarla en las oficinas municipales en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Boalo, a 24 de abril de 2023.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/6.984/23)

